

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 123-024-0005308/SUNAT publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de noviembre del 2019, se designó como auxiliar coactivo de la Intendencia Regional Loreto, al Sr. Juan Pablo Chávez Panduro;

Que, es necesario dejar sin efecto la designación referida en el considerando anterior, en virtud que el mencionado trabajador ha sido reasignado a otra área operativa, ejerciendo funciones distintas a las de cobranza coactiva.

Que, es necesario designar a nuevos auxiliares coactivos de la Intendencia Regional de Loreto para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 y del Reglamento de Organización y Funciones de SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional de Loreto, al funcionario que se indica a continuación:

REG.	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
1803	00950494	CHAVEZ PANDURO	JUAN PABLO

Artículo Segundo. - Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Loreto, a los colaboradores que se indican a continuación:

REG.	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
224A	70267004	CASTILLO ROMERO	ROBINSON GIANPEARE
9361	40580741	LOPEZ HUACOTO	GONZALO RAUL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO VASQUEZ LOZANO
Intendente Regional (e)
Intendencia Regional Loreto

1890467-1

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Loreto

INTENDENCIA REGIONAL LORETO

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 121-024-0001257/SUNAT**

Punchana, 6 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a nuevos auxiliares coactivos de la Intendencia Regional de Loreto para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 y del Reglamento de Organización y Funciones de SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Loreto, al trabajador que se indica a continuación:

REG.	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
498A	46530285	Zavala Sierra	Alvaro Rodrigo

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO VASQUEZ LOZANO
Intendente Regional (e)
Intendencia Regional Loreto

1891265-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Conforman la Tercera Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000313-2020-P-CSJLI-PJ**

Lima, 6 de octubre de 2020

Que, la doctora Eliana Elder Araujo Sánchez, Presidenta de la Tercera Sala Laboral de Lima informa a la Presidencia que se encuentra con descanso médico por el periodo del 05 al 20 de octubre del presente año.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la Tercera Sala Laboral Permanente de Lima, proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda.